



No. 11-095062- -00011-0003

Fecha: 2014-11-12 15:29:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 2 TRANSFEREN
Act. 411 PRESENTACION Folios: 4

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CAMBIO DE TITULAR

1. Identificación del Trámite

- ☒ Patente de Invención
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

☐ Persona Natural ☐ Persona Jurídica

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Nombre o denominación / Nombre Social

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Número _____

Dirección del Representante		Ciudad
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia		Bogotá
Dirección Electrónica	No. Fax	Número telefónico
info@clarkemodet.com.co	6350824	6181088

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado:

SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787

147463 del CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante		Ciudad
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
info@clarkemodet.com.co	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación.

4. Datos de la Inscripción:

Título de la Nueva Creación: DISPOSITIVO AUTÓNOMO PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN PLANTAR E IDENTIFICACIÓN DEL ARCO DEL PIE

Número de Expediente: 11-095.062

Número de Concesión: 1056NUL

Fecha de Concesión: 2013-04-29 11:49:40

Vigencia: 28/07/2021

5. Datos del Trámite: TRASPASO PATENTE CONCEDIDA

Cambio de Titular

De: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y ILIMITADA S.A.

Domicilio: Calle 67 No. 53-108, Medellín- Colombia

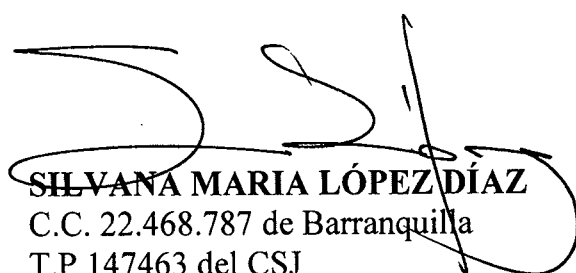
A: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Domicilio: Calle 67 No. 53-108, Medellín- Colombia

6. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$278.000.
- ☒ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que respalde la Inscripción, según sea el caso.
- ☐ Documento que acredite el legítimo interés, si fuera el caso

7. Firma


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

2



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0094037

Bogotá D.C., Septiembre 03 de 2014 - 16:30:11

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	20233220	03/09/2014	27.275.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1642 S.DISTINTIVO CAMBIOO TITULARIDAT-TRANSFERENCIA INSCRIPC	278.000.00	278.000.00
				\$278.000.00

SON: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-095062- -00011-0003

Fecha: 2014-11-12 15:29:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 2 TRANSFEREN
Act. 411 PRESENTACION Folios: 4

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Septiembre 3 de 2014 - 16:30:20

2



ilimitada S.A.S.
Software + Servicios + Contenidos

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS 171 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ILIMITADA S.A. (NIT 890.941.901) Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (PROGRAMA GESTIÓN TECNOLÓGICA) (NIT 890.980.040-8)

Entre, JUAN JOSÉ MEJÍA CAÑAS, mayor, con cédula de ciudadanía 71.579.739 de Medellín, quien en su calidad de Representante Legal, obra en nombre y representación de ILIMITADA S.A.S. (NIT 890.941.901), que en adelante se denominará EL CEDENTE, de una parte y de otra ALBERTO URIBE CORREA, mayor, con cédula de ciudadanía 8.346.555 de Envigado, quien en su calidad de Rector, facultado por el Acuerdo Superior 095 de 1996, obra en nombre y representación de LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ente universitario autónomo con régimen especial (NIT 890.980.040-8), que en adelante se denominará EL CESIONARIO, acuerdan suscribir el siguiente contrato de cesión sobre los derechos derivados de la invención y la patente denominada "Dispositivo autónomo para la medición de presión plantar e identificación del arco del pie", previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El 12 de octubre de 2010, EL CEDENTE y EL CESIONARIO firmaron el Acta de Acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual 079 de 2010, en el que se definió la titularidad sobre los resultados de investigación del proyecto denominado "*Diseño de un sistema para medición de distribución de presión de contacto plantar para el análisis biomédico*" (en adelante La Invención), desarrollado conjuntamente por las partes.
2. El 25 de noviembre de 2010, EL CEDENTE y EL CESIONARIO firmaron un Otrosí al Acta de Acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual 079 de 2010, en el que se acordó iniciar el proceso de protección intelectual vía patente de los resultados de investigación del proyecto mencionado.
3. El 28 de julio de 2011 fue radicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada "*Dispositivo autónomo para la medición de presión plantar e identificación del arco del pie*" (en adelante La Patente), y la misma fue concedida el 29 de abril de 2013 mediante certificado CO 1056, con la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA e ILIMITADA S.A.S. como cotitulares.
4. EL CEDENTE y EL CESIONARIO se encuentran a paz y salvo en relación con los pagos de regalías correspondientes a la comercialización de los prototipos generados en el proyecto de investigación, así como con los compromisos de financiación del proceso de protección de los mismos.
5. ILIMITADA S.A.S. ha manifestado su decisión de ceder a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA los derechos que le correspondan sobre La Invención y La Patente, sin ninguna contraprestación.

3
X



ilimitada S.A.S.
Software + Servicios + Contenidos.

ACUERDAN:

PRIMERO. EL CEDENTE cede de manera definitiva, total y sin limitación el 100% de los derechos patrimoniales que le corresponden como copropietario de la patente denominada "*Dispositivo autónomo para la medición de presión plantar e identificación del arco del pie*" (expediente 11-95062 y certificado CO 1056) a EL CESIONARIO, quien acepta y adquiere la titularidad de la misma, con todos sus elementos y accesorios, los derechos de registro y los demás derechos de propiedad industrial correspondientes.

SEGUNDO. EL CEDENTE cede de manera definitiva, total, sin limitación y para todo el territorio mundial el 100% de los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los resultados de investigación del proyecto denominado "*Diseño de un sistema para medición de distribución de presión de contacto plantar para el análisis biomédico*" a EL CESIONARIO, quien acepta y adquiere la titularidad de los mismos, con todos sus elementos y accesorios, los derechos de registro y los demás derechos de propiedad industrial correspondientes.

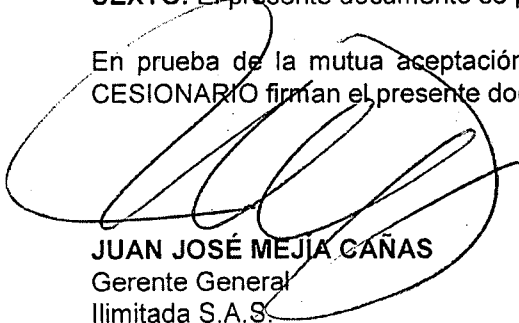
TERCERO. EL CEDENTE declara que ninguno de sus empleados tiene derechos morales o patrimoniales sobre La Invención o La Patente, y reconoce que los inventores continúan siendo los registrados en el título de La Patente otorgada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CUARTO. La cesión se realiza a título gratuito, por lo que EL CESIONARIO no deberá realizar ningún pago por La Invención o La Patente a EL CEDENTE.

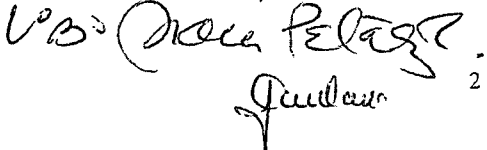
QUINTO. Con la firma del presente contrato, EL CESIONARIO asume los derechos de EL CEDENTE, quedando éste obligado desde este mismo momento a colaborar en lo necesario y a realizar cuantos actos fueren necesarios, para que el contenido del presente contrato conste en la Superintendencia de Industria y Comercio. Sin embargo, los costos relacionados con esta gestión serán asumidos por EL CESIONARIO.

SEXTO. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión, ambas partes, EL CEDENTE y EL CESIONARIO firman el presente documento en Medellín, a los 25 SET. 2014


JUAN JOSÉ MEJÍA CAÑAS
Gerente General
ilimitada S.A.S.


ALBERTO URIBE CORREA
Rector
Universidad de Antioquia


Vio Ponce Peláez
Fundador

4